

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

24996 FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Inversiones Inmobiliarias, S.A. adoptó en reunión celebrada el día 3 de agosto de 2012, el acuerdo unánime de reducir el capital social de la compañía con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de 320 acciones propias de la sociedad, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la 41 a 60; 1.101 a 1.400 todas inclusive, quedando reducido el capital social en la cuantía de 19.232 euros y dándose una nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social. Tras esta operación, el capital social queda fijado en el importe de 189.855,90 euros dividido y representado en 3.159 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas; totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Ramón Ayllón Menoyo.

ID: A120062103-1